

Carpeta N° 652.862/22. -

RESOLUCIÓN N° 310/Ob.SBA/23

Buenos Aires, 19 JUL 2023

Vistos los presentes actuados referentes a la ADQUISICIÓN DE UN PRESURMETRO Y ACCESORIOS, con destino al Servicio de Electromedicina del Sanatorio Dr. Julio Méndez; y:

CONSIDERANDO:

Que, a fs. 1/9 el servicio de Electromedicina, con la conformidad del entonces Consejo de Administración del Sanatorio Dr. Julio Méndez, formula la solicitud de pedido N° 03744, con el contenido de las especificaciones técnicas correspondientes:

Que, recibidas las actuaciones, la Dirección General de Compras y Contrataciones procede a requerir precios a distintas firmas inscriptas en el Registro Único de Proveedores, conforme lo establecido en la Disposición N° 14/Ob.SBA/12, estimándose el monto total de la presente contratación en la suma de PESOS OCHOCIENTOS CUARENTA Y UNO MIL TRESCIENTOS NOVENTA CON 00/100 (\$ 841.390.00.-);

Que, asimismo, acompaña a fs. 29/36 el proyecto de Pliego Único de Bases y Condiciones Generales y de Condiciones Particulares que regirá el procedimiento de selección, que cuenta con la conformidad de la entonces Coordinación General De Recursos Económicos y Financieros según fs. 37, y dictamen sin observaciones elaborado por la Conducción General de Asuntos Jurídicos según fs. 39;

Que, mediante Resolución N° 06/Ob.SBA/23, del 05/01/2023, la Presidencia del Organismo autoriza el llamado a Licitación Pública referente a la CONTRATACIÓN por la ADQUISICIÓN DE UN PRESURÓMETRO y ACCESORIOS con destino al Servicio de Electromedicina del Sanatorio Dr. Julio Méndez y aprueba el proyecto de Pliego Único de Bases y Condiciones Generales y de Condiciones Particulares ut supra señalado:

Que, en virtud de lo expuesto, la Dirección General de Compras y Contrataciones procede a cursar invitaciones a todas las firmas inscriptas en el RUP, de los rubros pertinentes, como así también publicar en el Boletín Oficial y Página WEB Institucional conforme surge de fs. 53/57, recibándose ofertas hasta el día 10/02/2023 a las 12:00 hs., UNA (1) sola propuesta perteneciente a la firma DROGUERIA MARTORANI S.A (fs. 58/77) por la suma de PESOS UN MILLON CIENTO VEINTIUN MIL, DOSCIENTOS CON 00/100 (\$ 1.21.200) conforme da cuenta el ACTA DE APERTURA N° 33/23 obrante a fs. 78;

Que, a fs. 81 obra el asesoramiento técnico realizado por el Msc. Ing. Juan Pablo Sánchez – Especialista en Ingeniería Clínica del Sanatorio Dr. Julio Méndez, del que se desprende que la única oferta presentada por la firma Droguería Martorani S.A. se ajusta a los requisitos solicitados;

Que, atento el tiempo transcurrido entre la solicitud del asesoramiento y la recepción del presente expediente (cinco meses), la Dirección General de Compras y Contrataciones solicita el mantenimiento de oferta a la firma referida quien manifiesta, mediante correo obrante a fs. 84, la imposibilidad de acceder a dicha solicitud; motivo por el cual, la Comisión de Pre-adjudicaciones, teniendo en cuenta lo actuado, la oferta presentada, el asesoramiento realizado y conforme las facultades establecidas en el Art. 58° y 59° del Reglamento General de Compras y contrataciones aconseja mediante Acta de Pre adjudicación N° 229/23:

- Descartar la oferta presentada por la firma DROGUERIA MARTORANI S.A. por no mantener su oferta;
- Dejar sin efecto el llamado a licitación pública efectuado a fs. 78;
- Autorizar un nuevo llamado a LICITACION PÚBLICA, con actualización de valores estimados;

Por ello y de acuerdo a lo establecido en el Cap.II Art.13°, Inc.2 del Reglamento General de Compras y Contratación de Servicios de la Obra Social de Buenos Aires (ObSBA), Resolución N° 353/ObSBA/08; y modificatorias, Disposición N° 239/ObSBA/13, de fecha 15/11/13 Disposición n°438/ObSBA/18, anexo I, de fecha 13/12/18 y en cumplimiento de los deberes y atribuciones conferidas en la Ley 472 (B.O.C.B.A.1025) y en virtud de la designación formalizada por Decreto N° 371/22 de fecha 10 de Noviembre de 2022 (B.O.C.B.A. N° 6501 del 15/11/22):



Obra Social de la Ciudad de Buenos Aires

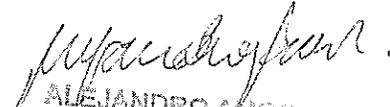
ES FOTOCOPIA
DEL ORIGINAL
DE LA CAMPAÑA
AGENCIA SECTOR DE LA
SOCIEDAD OPERATIVA DE DESPACHO
DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

**EL PRESIDENTE DE LA
OBRA SOCIAL DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

- Art.1º- Descártese la oferta presentada por la firma DROGUERIA MARTORANI S.A. por no mantener su oferta en un todo de acuerdo con el Acta de Pre-Adjudicación N°229/23.-
- Art.2º- Déjese sin efecto el llamado a Licitación Pública autorizado mediante resolución N° 06/Ob.SBA/23 obrante a fs. 41.
- Art.3º- Autorícese un segundo llamado a Licitación Pública, referente a la CONTRATACION POR LA ADQUISICION DE UN PRESURÓMETRO Y ACCESORIOS: con destino al SERVICIO DE ELECTROMEDICINA del Sanatorio Dr. Julio Méndez, con actualización de valores estimativos, previa intervención de dicho Servicio y del actual Consejo de Administración del SDJM, a fin de ratificar o rectificar la solicitud de pedido obrante a fs. 1/9.
- Art.4º- Regístrese. Cumplido: remítase a la Dirección General de Compras y Contrataciones a sus efectos.

MBR/mmn




ALEJANDRO AMOR
PRESIDENTE
OBRA SOCIAL CIUDAD DE BUENOS AIRES

ES FOTOCOPIA
DEL ORIGINAL


PAULA ANDREA CAMPAGNA
AGENCIADOR DE LA
COORD. OFICINA DE DESPACHO
OBRA SOCIAL CIUDAD DE BUENOS AIRES